

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente

DECRETO A. N. N°. 8811

DECRETO DE CANCELACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA A ORGANISMOS SIN FINES DE LUCRO

Artículo 1 Objeto

Cancelase la Personalidad Jurídica a los Organismos Sin Fines de Lucro siguientes:

1. “ASOCIACIÓN DE VECINOS DE RANCHETES”, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 5486, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 203 del 22/10/2008, e inscrita desde el 28/11/2008, bajo el N°. perpetuo 4250, y con domicilio en el Municipio de Tola;

2. ASOCIACIÓN DE MÉDICOS GENERALES NATURO - ORTOPATICOS DE NICARAGUA “DR. ROSENDO ARGÜELLO RAMÍREZ”, AMEGENON “RAR”, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 5711, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 104 del 05/06/2009, e inscrita desde el 08/07/2009 bajo el N°. perpetuo 4428, y con domicilio en la Ciudad de Managua, Departamento de Managua.

3. ASOCIACION DE PRODUCTORES UNIDOS PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO, APRUDEC, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 1932, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 140 del 28/07/1998, e inscrita desde el 30/07/2009, bajo el N°. perpetuo 4444, y del domicilio de la ciudad de Granada;

4. ASOCIACIÓN “RED DE ORGANIZACIONES CIVILES DE LA ISLA DE OMETEPE”, ASOCIACIÓN “ROCO”, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 5660, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 50 del 13/03/2009, e inscrita desde el 12/05/2009, bajo el N°. perpetuo 4391, y con domicilio del Municipio de Moyogalpa, Isla de Ometepe, Departamento de Rivas;

5. “ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CHONTALES”, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 5184, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 191 del 05/10/2007, e inscrita desde el 18/03/2009 bajo el N°. perpetuo 4317, y con domicilio en el Municipio de El Coral;

6. Fundación de la Juventud y la Niñez Nicaragüense (FUNJUNINIC), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 1359, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 137 del 23/07/1996, e inscrita desde el 13/01/2009 bajo el N°. perpetuo 4277, y del domicilio en la Ciudad de Managua;

7. “FUNDACIÓN “INSTITUTO SINDICAL DE AMÉRICA CENTRAL Y EL CARIBE DE NICARAGUA”, ISACC de NICARAGUA”, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 5528, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 207 del 28/10/2008, e inscrita desde el 09/12/2008 bajo el N°. perpetuo 4256, y con domicilio en la Ciudad de Managua;

8. “ASOCIACION DE VECINOS DE CASITAS”, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 5481, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 202 del 21/10/2008, e inscrita desde el 28/11/2008 bajo el N°. perpetuo 4249, y con domicilio de Tola;

9. ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE MAYANGNAS SAUNI BALNA, (ADIMASAUNI), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 5565, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 39 del 26/02/2009, e inscrita desde el 24/04/2009 bajo el N°. perpetuo 4381, y con domicilio en el Municipio de Bonanza;

10. “FUNDACIÓN SANTA BRIGIDA,” “FUSAB”, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 5655, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 50 del 13/03/2009, e inscrita desde el 02/04/2009 bajo el N°. perpetuo 4360, y con domicilio en Malpaisillo, municipio La Reynaga, Departamento de León;

11. ASOCIACIÓN ÁGUILA ESCOCESA GRADO TREINTA Y TRES, A33, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 5788, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 199 del 21/10/2009, e inscrita desde el 23/11/2009, bajo el N°. perpetuo 4508, y con domicilio en la Ciudad de Managua;

12. “ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ, JUVENTUD Y ADOLESCENCIA”, “ADINJA”, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 5836, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 203 del 27/10/2009, e inscrita desde el 16/12/2009, bajo el N°. perpetuo 4532, y con domicilio en la Ciudad de Boaco, Departamento de Boaco;

13. “ASOCIACIÓN SANTA LUCÍA.” (ASLU), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 5747, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 131 del 14/07/2009, e inscrita desde el 08/04/2013, bajo el N°. perpetuo 5612, y con domicilio en el Municipio de Santa Lucía, Departamento de Boaco, República de Nicaragua;

14. FUNDACIÓN “¿POR QUÉ NO SOMOS RICOS?”, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 5867, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 207 del 02/11/2009, e inscrita desde el 25/07/2012, bajo el N°. perpetuo 5421, y con domicilio en la Ciudad de Managua;

15. ASOCIACIÓN DE CAPITANES, MARINOS Y BUZOS DE LA COSTA ATLÁNTICA, (ACAMBUCA), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 5004, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 76 del 24/04/2007, e inscrita desde el 16/08/2011, bajo el N°. perpetuo 5059, y con domicilio en la Ciudad de Bilwi;

16. “Asociación de Arquitectos, Ingenieros y Técnicos Medios superiores de Granada”, (ARINTEGRA), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 6132, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 171 del 07/09/2010, e inscrita desde el 24/11/2010, bajo el N°. perpetuo 4808, y del domicilio en el municipio de Granada, Departamento de Granada;

17. ASOCIACION DE JOVENES POR LA CULTURA ANCESTRAL ESMERALDA ARCE, (ASOCANER), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 6035, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 114 del 17/06/2010, e inscrita desde el 15/11/2010 bajo el N°. perpetuo 4794, y con domicilio en la Comunidad de Los Ramos municipio de Altagracia, Municipio del departamento de Rivas;

18. “FUNDACIÓN NICARAGUANET”, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 5914, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 227 del 30/11/2009, e inscrita desde el 07/05/2010 bajo el N°. perpetuo 4609, y con domicilio en el Municipio de Waslala RAAN;

19. “FUNDACIÓN DESARROLLO VERDE”, (F.D.V), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 5912, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 227 del 30/11/2009, e inscrita desde el 09/03/2010 bajo el N°. perpetuo 4595, y con domicilio en la Ciudad de Chinandega;

20. ASOCIACIÓN DE JOVENES SOMOS PUENTE DE LA JUVENTUD, “SOMOS PUENTE”, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 5712, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 104 del 05/06/2009, e inscrita

desde el 21/12/2009, bajo el N°. perpetuo 4535, y con domicilio en la Ciudad de Rivas, Municipio del Departamento de Rivas;

21. “ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE KUKRA HILL” (APK), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 5279, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 10 del 15/01/2008, e inscrita desde el 17/12/2009 bajo el N°. perpetuo 4533, y con domicilio en Kukra Hill, Región Autónoma del Atlántico Sur;

22. “Colegio Farmacéutico de Nicaragua”, Personalidad Jurídica otorgada mediante Acuerdo Presidencial N°. 391, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 92 del 28/04/1955, e inscrita desde el 22/07/1998 bajo el N°. perpetuo 1073, y con domicilio en la ciudad de Managua;

23. Asociación Forestadores Asociados de Nicaragua (FORESTAN), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 1500, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 233 del 09/12/1996, e inscrita desde el 21/07/1998 bajo el N°. perpetuo 1070, y del domicilio en la ciudad de Managua;

24. Asociación para el Desarrollo de Sébaco, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 1127, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 226 del 30/11/1995, e inscrita desde el 20/08/1998, bajo el N°. perpetuo 1122, y del domicilio en la Ciudad de Sébaco;

25. Asociación “Unión de Pescadores de Corn Island” (UPACIN), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 423, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 149 del 13/08/1991, e inscrita desde el 08/09/1998 bajo el N°. perpetuo 1152, y del domicilio en Corn Island;

26. FUNDACION MARIA AUXILIADORA, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 1977, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 175 del 18/09/1998, e inscrita desde el 23/10/1998 bajo el N°. perpetuo 1194, y del domicilio en la ciudad de Ocotol, Departamento de Nueva Segovia;

27. Asociación de Renovación Democrática (ARDE), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 409, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 122 del 03/07/1991, e inscrita desde el 28/04/1992, bajo el N°. perpetuo 113 I, y del domicilio de Managua;

28. Fundación para El Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología (FUNDECTEC), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 796, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 122 del 30/06/1994, e inscrita desde el 18/10/1994, bajo el N°. perpetuo 408, y del domicilio en la ciudad de Managua;

29. ASOCIACION DE PRODUCTORES DE PLANTAS Y FLORES DE NICARAGUA, (NICAFLOR), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 2195, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 114 del 16/06/1999, e inscrita desde el 29/09/1999 bajo el N°. perpetuo 1450, y del domicilio en la ciudad de Juigalpa, Departamento de Chontales;

30. FUNDACION NICARAGUENSE PARA LA PRODUCCION DE ALIMENTOS HUMANOS, (FUNPAH), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 2287, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 156 del 17/08/1999, e inscrita desde el 05/10/1999 bajo el N°. perpetuo 1452, y del domicilio en la ciudad de Managua, Departamento de Managua;

31. Asociación Multiétnica KISAN por la Paz, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 346, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 186 del 28/09/1990, e inscrita desde el 23/11/1999, bajo el N°. perpetuo 1478, y del domicilio de Puerto Cabezas;

32. ASOCIACION DE PROFESIONALES Y CAMPESINOS DE NICARAGUA, (APROCANIC), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 2605, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 114 del 16/06/2000, e inscrita desde el 04/07/2000, bajo el N°. perpetuo 1705, y del domicilio en la ciudad de Somoto, Departamento de Madriz;

33. ASOCIACION DE DESARROLLO DE PROYECTOS SOCIALES, (ADEPROS), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 2467, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 10 del 14/01/2000, e inscrita desde el 24/07/2000 bajo el N°. perpetuo 1723, y del domicilio en la ciudad de Masaya;

34. FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS MICROFINANZAS, (FUMICROFIN), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 2741, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 3 del 04/01/2001, e inscrita desde el 15/01/2001 bajo el N°. perpetuo 1820, y del domicilio en la ciudad de Managua;

35. ASOCIACION NICARAGÜENSE PARA EL AGUA Y EL SANEAMIENTO AMBIENTAL (ANASAM), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 2762, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 240 del 19/12/2000, e inscrita desde el 23/01/2001 bajo el N°. perpetuo 1835, y del domicilio en la ciudad de Somoto, Departamento de Madriz;

36. ASOCIACION UNIDAD POR EL DESARROLLO COMUNITARIO (UDECO), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 2767, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 240 del 19/12/2000, e inscrita desde el 12/03/2001, bajo el N°. perpetuo 1880, y del domicilio en la ciudad de Managua;

37. FUNDACION DE PROFESIONALES AMIGOS DE LA DEMOCRACIA Y DEL DESARROLLO (FUNPRODED), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 2679, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 202 del 25/10/2000, e inscrita desde el 18/07/2001 bajo el N°. perpetuo 1943, y del domicilio de la ciudad de Managua;

38. FUNDACIÓN DE APOYO MEDICO COMUNITARIO (FAMCO), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 2983, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 137 del 20/07/2001, e inscrita desde el 22/11/2001, bajo el N°. perpetuo 2031, y del domicilio en la ciudad de Chinandega, Departamento de Chinandega;

39. FUNDACIÓN AVE FÉNIX, (FUNDAFEN), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 3050, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 199 del 19/10/2001, e inscrita desde el 07/01/2002 bajo el N°. perpetuo 2066, y del domicilio en la ciudad de Managua;

40. ASOCIACIÓN DE DAMAS ESTELIANAS RADICADAS EN MANAGUA (ADERMA), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 3198, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 10 del 16/01/2002, e inscrita desde el 05/03/2002 bajo el N°. perpetuo 2131, y del domicilio de la Ciudad de Managua;

41. CLUB SOCIAL DE OBREROS DE RIVAS, Personalidad Jurídica otorgada mediante el Acuerdo Presidencial N°. 149, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 65 del 22/03/1941, e inscrita desde el 28/01/1992 bajo el N°. perpetuo 103 I, y del domicilio de la ciudad de Rivas;

42. ASOCIACION PRO-MUJERES EMPRESARIAS Y PROFESIONALES, APROMUJER, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 1729, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 203 del 24/10/1997, e inscrita desde el 17/12/1997 bajo el N°. perpetuo 908, y del domicilio en la ciudad de Managua;

43. Fundación Civil Pro-Ayuda a Enfermos Crónicos, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 511, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 114 del 16/06/1992, e inscrita desde el 29/02/1996 bajo el N°. perpetuo 586, y del domicilio en la ciudad de Managua;

44. ASOCIACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL, ADES, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 1681, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 146 del 04/08/1997, e inscrita desde el 10/10/1997 bajo el N°. perpetuo 839, y del domicilio en la ciudad de Matagalpa;

45. ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DEL SECTOR RAUDALES, (KUNASPAWA), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 1557, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 237 del 13/12/1996, e inscrita desde el 07/05/1997 bajo el N°. perpetuo 661, y del domicilio en la comunidad de Raití;

46. ASOCIACIÓN DE APICULTORES DE EL SAUCE (APIELSA), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 657, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 235 del 03/12/1993, e inscrita desde el 11/11/2005, bajo el N°. perpetuo 3164, y del domicilio en la Ciudad de El Sauce, Departamento de León;

47. “ASOCIACIÓN RED DE SOLIDARIDAD Y DESARROLLO COMUNITARIO”, REDSCOM, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 4145, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 59 del 28/03/2005, e inscrita desde el 28/10/2005 bajo el N°. perpetuo 3156, y con domicilio en la ciudad de Managua, capital de la República de Nicaragua;

48. ASOCIACIÓN DE REPORTEROS GRÁFICOS DE NICARAGUA (ARGRAN), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 3681, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 232 del 05/12/2003, e inscrita desde el 13/09/2005 bajo el N°. perpetuo 3137, y con domicilio en la ciudad de Managua, Departamento de Managua;

49. “ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE RAÍCES Y TUBÉRCULOS DE NUEVA GUINEA” “APROTRUNG”, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 4102, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 55 del 18/03/2005, e inscrita desde el 12/04/2005 bajo el N°. perpetuo 3027, y con domicilio en el municipio de Nueva Guinea, Región Autónoma del Atlántico Sur;

50. ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO DEL BARRIO WASPAN SUR, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 4146, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 59 del 28/03/2005, e inscrita desde el 11/04/2005 bajo el N°. perpetuo 3021, y con domicilio en la ciudad de Managua;

51. “FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES”, “FUDEICO”, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 4008, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 10 del 14/01/2005, e inscrita desde el 09/03/2005, bajo el N°. perpetuo 2998, y con domicilio en el municipio de Jinotepe, Departamento de Carazo;

52. ASOCIACIÓN DE RESPONSABLES DE VIGILANCIA CIVIL “CARLOS FELIPE CARDOZA”, “ASOVIC”, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 4436, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 144 del

26/07/2006, e inscrita desde el 22/08/2006 bajo el N°. perpetuo 3395, y con domicilio en la ciudad de Managua;

53. ASOCIACIÓN DE COMUNIDADES INDÍGENAS MAYANGNAS DE LA CUENCA DEL RÍO BOCAY PARA EL PROGRESO Y DESARROLLO, (MAKALAHNA), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 3818, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 66 del 02/04/2004, e inscrita desde el 07/09/2004 bajo el N°. perpetuo 2853, y con domicilio en la comunidad de Amak, territorio indígena, Mayangna Sauni Bu, ubicado en la cuenca del Río Bocay, Municipio de San José de Bocay;

54. ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES CRISTIANOS DE NICARAGUA PARA LA CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN INTEGRAL EN LA COMUNIDAD (APRONICAF), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 3659, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 210 del 05/11/2003, e inscrita desde el 03/03/2004 bajo el N°. perpetuo 2720, y con domicilio en el Municipio de Managua, Departamento de Managua;

55. FUNDACIÓN PROGRAMA PARA EL DESARROLLO HUMANO (FUNPRODH), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 3456, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 63 del 31/03/2003, e inscrita desde el 19/02/2004 bajo el N°. perpetuo 2695, y con domicilio en la ciudad de Managua, Departamento de Managua;

56. FUNDACIÓN DE AMIGOS CONSTRUCTORES (FUNDACONS), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 3703, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 238 del 16/12/2003, e inscrita desde el 16/01/2004 bajo el N°. perpetuo 2677, y con domicilio en el Municipio de Pueblo Nuevo, Departamento de Estelí;

57. ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y FORESTALES (PEMEPROAGROFOR), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 3687, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 233 del 09/12/2003, e inscrita desde el 05/01/2004 bajo el N°. perpetuo 2667, con domicilio en el Municipio de Nueva Guinea, Región Autónoma del Atlántico Sur (RAAS);

58. ASOCIACIÓN DE OBREROS BANANEROS DE OCCIDENTE AFECTADOS DEL NEMAGÓN (AOBON), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 3543, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 116 del 23/06/2003, e inscrita desde el 12/08/2003 bajo el N°. perpetuo 2588, y con domicilio en el Municipio de Chichigalpa, Departamento de Chinandega;

59. ASOCIACIÓN DE POLICÍAS RETIRADOS DE JINOTEGA, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 3488, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 77 del 25/04/2003, e inscrita desde el 10/10/2003 bajo el N°. perpetuo 2603, y con domicilio en la Ciudad de Jinotega, Departamento de Jinotega;

60. ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE PAPAS DEL NORTE FRANCISCO TERCERO GÓMEZ (APPNFTG), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 3617, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 204 del 28/10/2003, e inscrita desde el 10/11/2003 bajo el N°. perpetuo 2623, y con domicilio en la ciudad de Matagalpa, Departamento de Matagalpa;

61. ASOCIACION MAYANGNA TUNGKI BAN BAN KALUDUHNA o ASOCIACION DE INDIGENA DEL SECTOR TUNGKI (MATUNBAK), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 3606, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 203 del 27/10/2003, e inscrita desde el 24/11/2003 bajo el N°. perpetuo 2641, y con domicilio en el Municipio de Bonanza, Región Autónoma del Atlántico Norte, RAAN;

62. ASOCIACIÓN DE EDUCADORES PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION EN NICARAGUA, ASOCIACION “ASEDENIC”, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 4366, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 237 del 07/12/2005, e inscrita desde el 08/02/2006 bajo el N°. perpetuo 3222, y con domicilio en la ciudad de Masaya;

63. “ASOCIACION PARA EL PROGRESO Y DESARROLLO DE NICARAGUA”, (APRODENIC), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 4407, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 26 del 06/02/2006, e inscrita desde el 07/03/2006 bajo el N°. perpetuo 3253, y con domicilio en la ciudad de Managua, Departamento de Managua;

64. ASOCIACIÓN CULTURAL DE LEON ORLANDO PASTORA MENDOZA (ACL-OPM), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 3902, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 148 del 30/07/2004, e inscrita desde el 21/03/2006 bajo el N°. perpetuo 3265, y con domicilio en el Municipio de León, Departamento de León;

65. ASOCIACION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA AUTONOMIA Y EL DESARROLLO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA EN EL TRIANGULO MINERO “MUJER, NIÑEZ, AUTONOMIA Y SOCIEDAD”, (AFATRIM), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 4398, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 43 del 01/03/2006, e inscrita desde el 22/03/2006 bajo el N°. perpetuo 3269, y con domicilio en el municipio de Siuna, Región Autónoma del Atlántico Norte;

66. “FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y SOSTENIBLE DE LA FAMILIA”, “FUDISFA”, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 4412, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 75 del 18/04/2006, e inscrita desde el 03/05/2006 bajo el N°. perpetuo 3299, y con domicilio en la ciudad de Juigalpa, Departamento de Chontales;

67. FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO Y PROMOCIÓN COMUNITARIA VIDA Y ENERGIA (FUDEPROCOVE), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 3559, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 118 del 25/06/2003, e inscrita desde el 21/07/2003 bajo el N°. perpetuo 2573, con domicilio en la ciudad de Santo Tomás, Departamento de Chontales;

68. ASOCIACION CASA DE ATENCION A NIÑOS DE DIRIOMITO (ACANDI), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 2608, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 115 del 19/06/2000, e inscrita desde el 23/05/2002 bajo el N°. perpetuo 2242, y del domicilio en la ciudad de Masaya;

69. Asociación de Juntas Comunitarias de Obras de Progreso (JCOP), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 487, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 52 del 17/03/1992, e inscrita desde el 13/01/1993 bajo el N°. perpetuo 181, y del domicilio de Managua;

70. ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD JIÑOCUABO (ASODESCO JIÑOCUABO), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 4499, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 163 del 22/08/2006, e inscrita desde el 19/09/2006 bajo el N°. perpetuo 3449, y con domicilio en la Comunidad Jiñocuabo, en el municipio de Somotillo, Departamento de Chinandega;

71. ASOCIACION COMUNITARIA PILAS UNO, (ACOPI), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 4534, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 165 del 24/08/2006, e inscrita desde el 18/09/2006 bajo el N°. perpetuo 3439, y con domicilio en la comunidad de Las Pilas, Municipio de Villanueva, Departamento de Chinandega;

72. FUNDACION CATOLICA DE AYUDA AL DESARROLLO HUMANO DE LOS NICARAGÜENSES, (FUNCADEHNIC), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 4719, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 174 del 06/09/2006, e inscrita desde el 16/10/2006 bajo el N°. perpetuo 3508, y con domicilio en el Municipio de Managua, Departamento de Managua;

73. ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y URBANO DE CARAZO (ADERUC), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 3664, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 210 del 05/11/2003, e inscrita desde el 09/11/2006 bajo el N°. perpetuo 3552, y con domicilio en la ciudad de Jinotepe, Departamento de Carazo;

74. ASOCIACIÓN PROYECTO, ACOGIDA, ENCUENTRO, REINSERCIÓN, CONDEGA NICARAGUA, PAERCONIC, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 4393, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 115 del 14/06/2006, e inscrita desde el 17/11/2006 bajo el N°. perpetuo 3559, y con domicilio en el municipio de Condega, Departamento de Estelí;

75. ASOCIACIÓN DE DESARROLLO Y CAMBIO (ASODECAM), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 4425, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 143 del 25/07/2006, e inscrita desde el 22/09/2006 bajo el N°. perpetuo 3465, y con domicilio en el Municipio de Boaco, Departamento de Boaco;

76. ASOCIACIÓN NICARAGÜENSE DE ANESTESISTAS, ANDA, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 5171, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 190 del 04/10/2007, e inscrita desde el 23/10/2007 bajo el N°. perpetuo 3920, y con domicilio en el Municipio de Managua;

77. FUNDACIÓN ESPIRITUALIDAD PARA NIÑOS DE NICARAGUA o su nombre en ingles "SPIRITUALITY FOR KIDS OF NICARAGUA, "SFKNICA", Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 5206, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 193 del 09/10/2007, e inscrita desde el 04/12/2007 bajo el N°. perpetuo 3963, y del domicilio en la Ciudad de Managua;

78. FUNDACIÓN CIVIL PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL DEL DEPARTAMENTO DE RIVAS (FUN-RIVAS), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 3633, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 206 del 30/10/2003, e inscrita desde el 17/12/2007 bajo el N°. perpetuo 3970, y con domicilio en la ciudad de Rivas, Departamento de Rivas;

79. FUNDACIÓN MATERNAL "MI INFANCIA" "FUNDAMI", Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 5258, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 234 del 05/12/2007, e inscrita desde el 17/01/2008 bajo el N°. perpetuo 4000, y con domicilio en el Municipio de León;

80. ASOCIACION DE TECNICOS Y PROFESIONALES DE LAS SEGOVIAS (ASOTEPROS), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 5265, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 9 del 14/01/2008, e inscrita desde el 31/01/2008 bajo el N°. perpetuo 4016, y con domicilio en la ciudad de Estelí;

81. ASOCIACION PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO Y SOCIAL DE LAS SEGOVIAS, “ADPYSE”, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 4573, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 166 del 25/08/2006, e inscrita desde el 05/02/2008 bajo el N°. perpetuo 4030, y con domicilio en el Municipio de Estelí, Departamento de Estelí;

82. ASOCIACIÓN “PROYECCIÓN CENTROAMERICANA” “PROCENTRO”, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 5234, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 13 del 18/01/2008, e inscrita desde el 22/02/2008, bajo el N°. perpetuo 4050, y con domicilio en la ciudad de Managua;

83. ASOCIACIÓN PRO DESARROLLO COMUNITARIO LA CONCEPCIÓN NUMERO UNO (ASPRODEC), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 5359, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 70 del 15/04/2008, e inscrita desde el 19/05/2008 bajo el N°. perpetuo 4119, y con domicilio en el Municipio de Santa Lucía;

84. “ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS NIÑOS Y NIÑAS NICARAGUENSES” “ANN”, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 5334, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 68 del 11/04/2008, e inscrita desde el 20/05/2008 bajo el N°. perpetuo 4120, y con domicilio en la Ciudad de Managua;

85. FUNDACIÓN “NICARAGUA AID FOUNDATION” (NAF), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 5391, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 74 del 21/04/2008, e inscrita desde el 21/05/2008 bajo el N°. perpetuo 4122, y con domicilio en la Ciudad de Jinotepe;

86. ASOCIACION DE CONSTRUCTORES DE SIUNA, ACOSIU, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 4472, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 145 del 27/07/2006, e inscrita desde el 28/05/2008 bajo el N°. perpetuo 4125, y con domicilio en la Ciudad de Siuna, Región Autónoma del Atlántico Norte (RAAN);

87. ASOCIACIÓN NIÑOS Y MUJERES ABANDONADOS (ANIM), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 5356, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 70 del 15/04/2008, e inscrita desde el 28/05/2008, bajo el N°. perpetuo 4126, y con domicilio en la Ciudad de Managua;

88. ASOCIACION PARA LA PROMOCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS (APRODHUM), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 5403, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 153 del 11/08/2008, e inscrita desde el 20/08/2008 bajo el N°. perpetuo 4159, y con domicilio en el Municipio de Boaco;

89. FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, HACIENDO BRECHA (FUNDEHABRE), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 3751, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 27 del 09/02/2004, e inscrita desde el 21/10/2008 bajo el N°. perpetuo 4185, y con domicilio en la ciudad de Estelí, Departamento de Estelí;

90. “ASOCIACIÓN NICARAGÜENSE DE APOYO A PEQUEÑOS AGRICULTORES” (ANIAP), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 5229, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 223 del 21/11/2007, e inscrita desde el 12/11/2008 bajo el N°. perpetuo 4212, y con domicilio en la ciudad de Managua;

91. Asociación Acción Verde para Nicaragua, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 853, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 157 del 23/08/1994, e inscrita desde el 02/04/1997, bajo el N°. perpetuo 53 III, y del domicilio en la ciudad de Managua;

92. ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE CINCO PINOS, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 5501, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 204 del 23/10/2008, e inscrita desde el 14/11/2008 bajo el N°. perpetuo 4228, y con domicilio en el Municipio de Cinco Pinos;

93. ASOCIACIÓN “52 PROMOCIÓN IPM, LA SALLE 1972”, 52 PROMOCIÓN IPM 1972, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 5442, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 198 del 15/10/2008, e inscrita desde el 23/12/2008 bajo el N°. perpetuo 4264, y con domicilio en la Ciudad de Managua;

94. ASOCIACIÓN “INSTITUTO DE MEDIACIÓN LABORAL”, “IML”, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 5601, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 43 del 04/03/2009, e inscrita desde el 21/04/2009, bajo el N°. perpetuo 4376, y con domicilio en la Ciudad de Managua;

95. “FUNDACIÓN DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE WIWILÍ”, “FUPRODEWI”, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 5635, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 47 del 10/03/2009, e inscrita desde el 09/06/2009 bajo el N°. perpetuo 4407, y con domicilio en el Municipio de Wiwilí, Departamento de Nueva Segovia;

96. FUNDACION PARA EL DESARROLLO RURAL Y URBANO DE NUEVA SEGOVIA (FUDERUNS), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 5388, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 74 del 21/04/2008, e inscrita desde el 23/06/2009 bajo el N°. perpetuo 4419, y con domicilio en la Ciudad de Ocotal;

97. ASOCIACION COMUNITARIA PARA EL DESARROLLO DE MADRIZ (ASCDEM), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 4673, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 170 del 31/08/2006, e inscrita desde el 24/11/2006 bajo el N°. perpetuo 3573, y con domicilio en el Municipio de Somoto, Departamento de Madriz;

98. ASOCIACION DE POBLADORES DEPARTAMENTAL RIO SAN JUAN R.L, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N° 4788, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 225 del 20/11/2006, e inscrita desde el 13/12/2006 bajo el N°. perpetuo 3595, y con domicilio en el Municipio de San Carlos, Departamento de Río San Juan;

99. FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE RIO SAN JUAN, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 4833, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 231 del 28/11/2006, e inscrita desde el 10/01/2007 bajo el N°. perpetuo 3642, y con domicilio en el Municipio de El Castillo, Departamento de Río San Juan;

100. Asociación Nicaragüense Pro-Ayuda a los Sectores Desprotegidos o Vulnerables (ANIPROS), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 1446, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 185 del 01/10/1996, e inscrita desde el 10/06/2002 bajo el N°. perpetuo 2275, y del domicilio en la ciudad de Managua.

101. ASOCIACIÓN MISIONERAS DE LA CARIDAD, Personalidad Jurídica otorgada mediante el Decreto A. N. N°. 31, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 154 del 16/08/1988, e inscrita desde el 13/05/1996 bajo el N°. perpetuo 607, del domicilio de Managua.

Asociaciones/Fundaciones sin fines de lucro, entre ellas de duración indefinida y otras a plazo cierto y determinado, con domicilio especificado para cada una de ellas en los numerales 1 al 101 de este Artículo.

La Dirección General de Registro y Control de Organismos sin Fines de Lucro, que a tal efecto lleva el Ministerio de Gobernación, deberá proceder a la cancelación de la inscripción respectiva de cada una de estas Asociaciones/Fundaciones contenidas en este Artículo en un plazo no mayor de setenta y dos horas sin costo alguno, debiendo poner en conocimiento al representante legal de cada una o quien haga las funciones de tal, por medio de una notificación oficial, para que procedan a la entrega de los libros de ley, el sello respectivo de estas, y demás documentos que requiera la autoridad, de igual forma, deberá notificar al resto de autoridades relacionadas de la cancelación de dichas entidades.

Artículo 2 Destino de bienes y acciones

Los bienes y acciones que pertenezcan a las Asociaciones/Fundaciones, tendrán el destino previsto en la Ley de la Materia.

Artículo 3 Derogación

Derógase los Decretos A. N. de otorgamiento de Personalidad Jurídica sin fines de lucro relacionados en el Artículo 1 del presente Decreto Legislativo.

Artículo 4 Vigencia

El presente Decreto Legislativo entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto: publíquese.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional, en la ciudad de Managua a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil veintidós.

Dip. Loria Raquel Dixon Brautigam

Primera Secretaria de la
Asamblea Nacional